



08

Dr. GUILLERMO A. CASARO LODOLI
Secretaría Administrativa
Superior Tribunal de Justicia - Ctes.

Superior Tribunal de Justicia
Corrientes

N° 395

Corrientes, 27 AGO 2020

VISTO: El Expediente E-1339-2020, caratulado: “JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL – GOBERNADOR VIRASORO S/ SOLICITA LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA EL CARGO DE PROSECRETARIO PENAL”, y;

CONSIDERANDO:

I. Que, a fs. 1 la Señora Juez de Instrucción y Correccional de la ciudad de Gobernador Virasoro, Dra. Silvia Erika BENÍTEZ formula solicitud a fin de que se llame a concurso para cubrir cargo de Prosecretario del Fuero Penal.

II. Que, a fs. 6 obra informe del Área de Concurso de Ingreso y Ascenso, donde surge que actualmente la lista de aspirantes a ingresar en el cargo de Prosecretario del Fuero Penal, aprobado por Acdo. N° 10/17, pto. 9°, consta de 13 (trece) postulantes, de los cuales 6 (seis) se encuentran cumpliendo sustituciones.

III. Que, en el punto 9° del Acuerdo N° 13/20 se dispuso la implementación del Juzgado de Instrucción y Correccional de la ciudad de Gobernador Virasoro, a partir del 1° de octubre de 2020.

Por ello;

SE RESUELVE:

1°) Llamar a concurso interno-cerrado de oposición, informática, entrevista, títulos y antecedentes para confeccionar nómina del Secretariado en Derecho Penal para la Quinta Circunscripción, bajo las condiciones establecidas en el Régimen General de Concursos (Acdo. N° 22/09, pto. 14° y Anexo y modif.) y de conformidad con lo establecido –en lo pertinente– en el nuevo Régimen Escalafonario y Reglamento de Ascenso del Funcionario (aprobado en el punto 10° del Acdo. N° 6/15 –Anexos I y II-).

a) Requisitos para acceder al Concurso: los que deberán estar cumplimentados a la fecha de cierre de inscripción:

- Ser empleado judicial, con título de abogado que tengan domicilio en los departamentos de Santo Tomé, Alvear e Ituzaingó; cumpliendo funciones en la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia dentro del escalafón administrativo, con 3 (tres) años de antigüedad como mínimo en la planta permanente, contados a partir de su confirmación.

b) Inscripción: La inscripción se efectuará a través de la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar, a partir de las 0:00 hs. del día 01 de septiembre de 2020 hasta las 24:00 hs. del día 09 de septiembre de 2020.

c) De la presentación de Documentos: Deberá efectuarse un vez finalizado el plazo de inscripción y de conformidad al cronograma que oportunamente elaborará la Secretaría Administrativa, teniendo en cuenta el número de inscripción del postulante, que se publicará en la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar. La documental, que a juicio del postulante tenga relación al cargo a concursar y que podrá ser evaluada en antecedentes, será enviada por correo electrónico, de forma escaneada y/o electrónica, a la dirección: concurso-suptrib@juscorrientes.gov.ar, siendo responsabilidad del postulante verificar con el área correspondiente que la documentación enviada se encuentre perfectamente legible; la que comprenderá las siguientes imágenes o fotografías:

- Comprobante de inscripción emitido por el sistema, firmado en original;
- Anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad;
- Anverso y reverso del título de abogado;
- Currículum Vitae;
- Toda la documental que a su juicio considere de importancia para el cargo que concursa (títulos universitarios, posgrados, cursos del Área de Capacitación del Poder Judicial, etc.) en orden cronológico y de acuerdo a lo detallado en el currículum vitae.

En lo que respecta a la antigüedad, cargo, dependencia, licencias y sanciones si correspondiere, dentro del Poder Judicial; el Área de Concurso de Ingreso y Ascenso en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos, contará con el detalle de cada inscripto. Por lo que el aspirante no debe gestionar constancia alguna.



*Superior Tribunal de Justicia
Corrientes*

El procedimiento de selección dará inicio el miércoles 16 de septiembre a partir de las 8:00hs. y se llevará a cabo en la ciudad de Gobernador Virasoro; con la Prueba de Oposición y se notificará a los interesados, lugar, hora y día de la continuación.

d) Prueba de Oposición: Contenido: Versará esencialmente sobre: Constitución Nacional y Constitución Provincial con relación al Proceso Penal, Código Penal y Leyes complementarias, Código Procesal Penal: Leyes Provinciales N° 2945/71 y N° 6518/19, Decreto Ley del Ministerio Público N° 21/00, Ley Orgánica de Administración de Justicia (Decreto Ley N° 26/00 LOAJ), Decreto Ley N° 129 (Fuero de Menores), Ley de Honorarios N° 5822, Reglamento Interno de Administración de Justicia (RIAJ).

Duración: La prueba de oposición no excederá de 2 (dos) horas.

Material Bibliográfico: No podrá ser utilizado material bibliográfico (textos legales, doctrina ni jurisprudencia) una vez iniciado el examen.

Pautas para la Evaluación: Calificación: un mínimo de 70% del examen aprobado.

e) Informática: Contenido: Versará sobre sistema Windows XP; Word, Excel, Internet, Correo Electrónico, búsqueda de jurisprudencia y/o doctrina nacional y provincial.

Duración: El examen no excederá de 1 (una) hora.

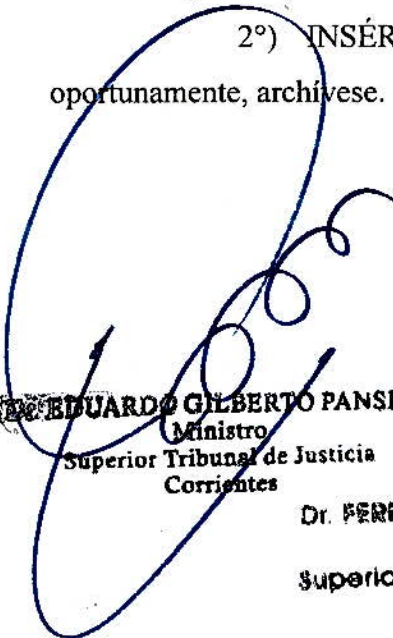
Pautas para la Evaluación: Calificación: un mínimo de 70% del examen aprobado.

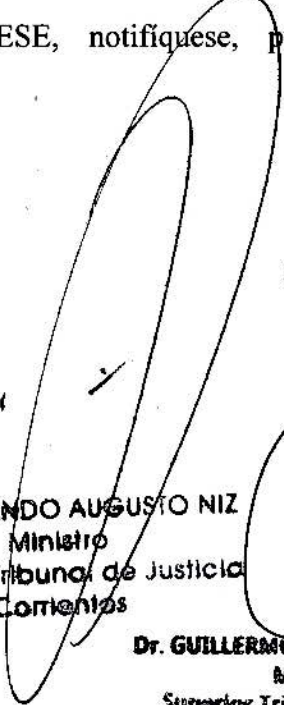
f) Entrevista – Objeto: La entrevista personal con cada uno de los aspirantes tendrá por objeto valorar: 1. Motivación para el cargo. 2. Forma en que desarrollará eventualmente la función. 3. Puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial. 4. Planes de trabajo y medios que propone para que la función sea eficiente y para aplicar en la práctica los cambios que sugiere. 5. Valores éticos y vocación por los derechos humanos. 6. Cualquier otra información que a juicio de los miembros del Órgano evaluador sea conveniente requerir.

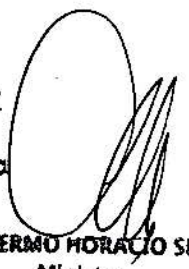
-Tribunal Evaluador: estará Presidido por el Señor Ministro, Dr. Eduardo Gilberto PANSERI, los Magistrados o Funcionarios que este designe y un integrante de la Dirección de Recursos Humanos.

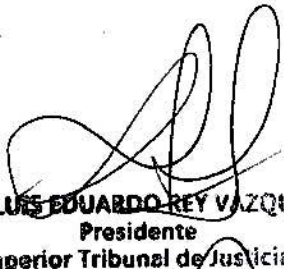
g) Antecedentes: Contenido. Evaluación. Pautas: La evaluación de los antecedentes se realizará conforme al puntaje distribuido por ítem, cuya planilla fuera aprobada por Acdo. N° 28/16 pto. 9° - Anexo I- conforme arts. 37, 38 y 39 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial – Acdo. N° 6/15 pto. 10°-. Siempre su aplicación se valorará conforme al cargo que se concursa.

2°) INSÉRTESE, notifíquese, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

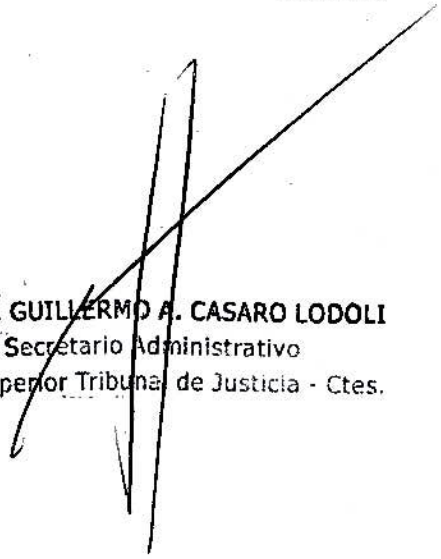

Dr. EDUARDO GILBERTO PANSER
Ministro
Superior Tribunal de Justicia
Corrientes


Dr. FERNANDO AUGUSTO NIZ
Ministro
Superior Tribunal de Justicia
Corrientes


Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN
Ministro
Superior Tribunal de Justicia
Corrientes


Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ
Presidente
Superior Tribunal de Justicia
Corrientes


Dr. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN
Ministro
Superior Tribunal de Justicia
Corrientes


Dr. GUILLERMO A. CASARO LODOLI
Secretario Administrativo
Superior Tribunal de Justicia - Ctes.